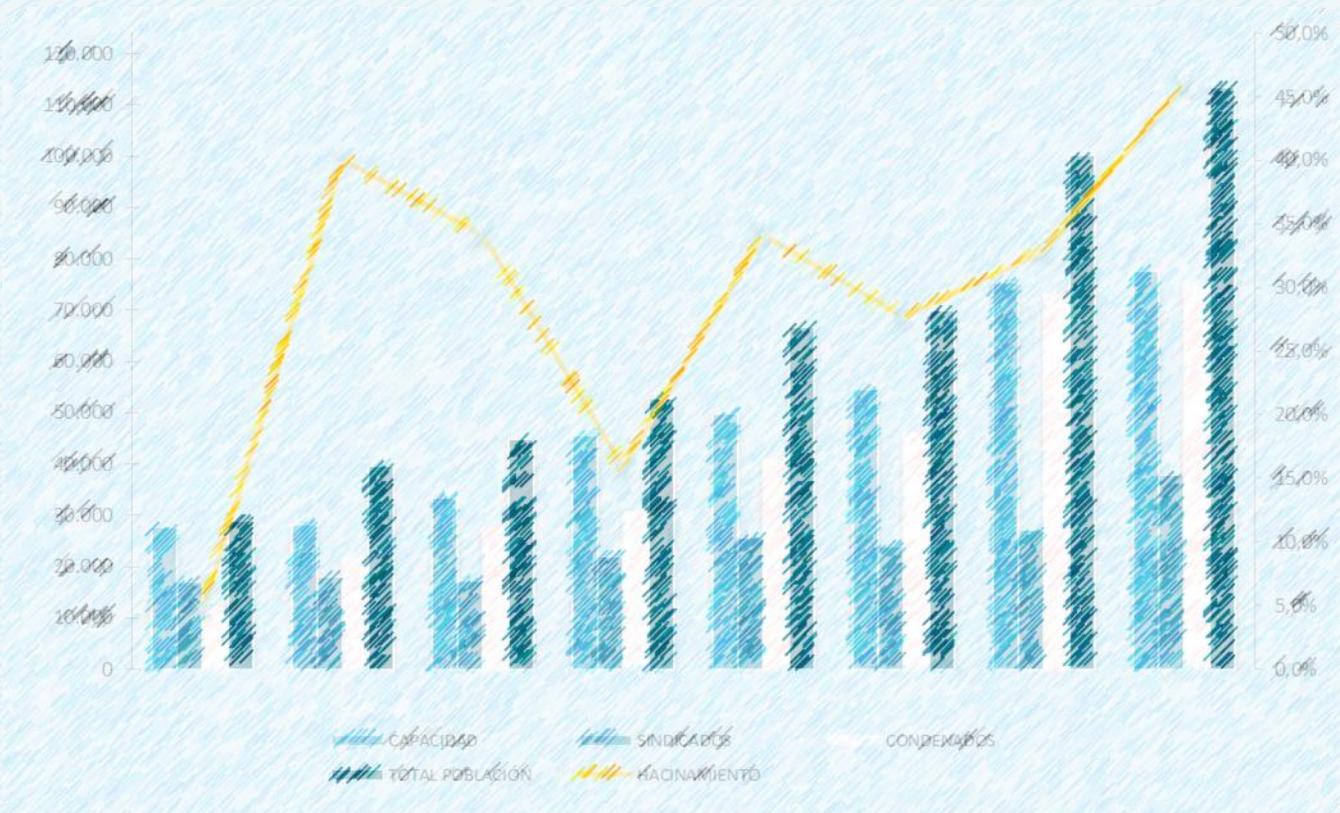
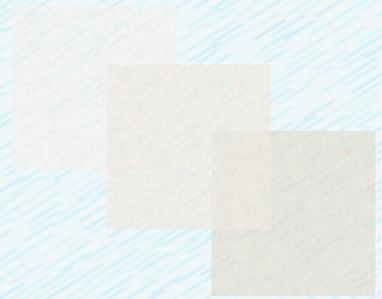


Informe Estadístico Diciembre 2015



**Capítulo especial:
Día internacional contra la corrupción**

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Estefanía León Cortés
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Diciembre 2015

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	15
3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
3.1. ERON por generación.....	16
3.2. Categorización e infraestructura de los ERON	17
4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)	19
4.1. Capacidad ERON	19
4.2. Población reclusa ERON	20
4.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	22
4.4. ERON sobresalientes.....	23
5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	26
5.1. Sexo	26
5.2. Situación jurídica	27
5.3. Rango de edad	29
5.4. Ciclo de escolaridad	29
5.5. Condiciones excepcionales	30
5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	32
5.7. Georreferenciación población ERON	33
5.8. Comportamiento delictivo.....	37
5.9. Meses de detención y años de condena.....	39
5.10. Tratamiento penitenciario	40
6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA	42
7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA	44
Gráfica 14. Población reincidente, diciembre 2015.....	48
9. DATOS RELEVANTES, DICIEMBRE 2015	49
10. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	50

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, diciembre 2015.....	15
Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 3. Demografía ERON por generación, diciembre 2015.....	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, diciembre 2015	18
Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, diciembre 2015.....	19
Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2015.....	22
Tabla 7. ERON con mayor capacidad, diciembre 2015	24
Tabla 8. ERON con mayor población, diciembre 2015	24
Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación, diciembre 2015	25
Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento, diciembre 2015.....	25
Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, diciembre 2015.....	26
Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, diciembre 2015	26
Tabla 13. Población por sexo, diciembre 2015	27
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, diciembre 2015	27
Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, diciembre 2015	29
Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, diciembre 2015.....	30
Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, diciembre 2015	31
Tabla 18. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, diciembre 2015	31
Tabla 19. Población reclusa de otras nacionalidades, diciembre 2015.....	32
Tabla 20. Miembros de la Fuerza Pública, diciembre 2015	33
Tabla 21. Población reclusa otros organismos del Estado, diciembre 2015	33
Tabla 22. ERON Regional Central, diciembre 2015.....	34
Tabla 23. ERON Regional Occidente, diciembre 2015.....	35
Tabla 24. ERON Regional Norte, diciembre 2015	35
Tabla 25. ERON Regional Oriente, diciembre 2015	36
Tabla 26. ERON Regional Noroeste, diciembre 2015.....	36
Tabla 27. ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2015.....	37
Tabla 28. Consolidado población por Regionales, diciembre 2015	37
Tabla 29. Modalidad delictiva población ERON, diciembre 2015.....	38
Tabla 30. Población sindicada ERON por meses de detención, diciembre 2015	39
Tabla 31. Población condenada ERON por años de prisión, diciembre 2015	39
Tabla 32. Población ERON en tratamiento penitenciario, diciembre 2015	41
Tabla 33. Población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015	42
Tabla 34. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015.....	44
Tabla 35. Población con Control y Vigilancia Electrónica, diciembre 2015.....	45
Tabla 36. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015.....	47
Tabla 37. Población reclusa reincidente, diciembre 2015.....	48

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, diciembre 2015.....	18
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, diciembre 2015	20
Gráfica 3. Población ERON, 2015	20
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, diciembre 2015.....	21
Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015	21
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2015	22
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015	28
Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015	28
Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, diciembre 2015	41
Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, diciembre 2015.....	42
Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015	43
Gráfica 12. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015	45
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015	46
Gráfica 14. Población reincidente, diciembre 2015.....	48

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 12 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo diciembre de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Diciembre 2015



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIEPEC: Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.²

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta culposa: cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo³.

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

³ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

Conducta dolosa: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar⁴.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.⁵

Conducta preterintencional: cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente⁶.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Imputado o Procesado: aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero⁷.

⁴ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

⁵ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

⁶ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

⁷ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.⁸

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrenar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.⁹

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

⁹ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹⁰

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.¹¹ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente¹²

¹⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

¹¹ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf.

¹² Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.¹³

Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System-: (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.¹⁴

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.¹⁵

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

¹³ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

¹⁴ Ibid., p. 2

¹⁵ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.¹⁶

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁷.

¹⁶ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁷ *Ibid.*, p.1

2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al culminar el mes de diciembre de 2015, en Colombia se encontraban 174.804 personas privadas de la libertad dentro del sistema penitenciario y carcelario. De ese total, 169.662 (97,1%) estaban bajo custodia y vigilancia del INPEC, 3022 (1,7%) se encontraban reclusas en establecimientos municipales y 2.120 (1,2%) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, con 120.444 (71,0%) individuos.
- Detención o prisión domiciliaria que se hace efectiva en la residencia del imputado, con 45.072 (26,6%)
- Con control y vigilancia electrónica, en la cual la persona asegurada, está obligada a someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica. Esta modalidad corresponde a 4.146 personas (2,4%).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, diciembre 2015

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			% con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	% con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.444	71,0%	68,9%
	Domiciliaria	45.072	26,6%	25,8%
	Control y vigilancia electrónica	4.146	2,4%	2,4%
	Subtotal INPEC	169.662	100,0%	97,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.022	58,8%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.120	41,2%	1,2%
	Subtotal otros establecimientos	5.142	100,0%	2,9%
Total población reclusa país		174.804		100,0%

Fuente: CEDIP - diciembre 2015

Entre 2005 y 2015, el promedio del crecimiento de la población reclusa a cargo del INPEC ha sido de 5,7%, siendo especialmente notorios los incrementos registrados en 2011 y 2012 que correspondieron al 19,0% y 13,4% respectivamente; así como las disminuciones de población de los años 2006 y 2014 las cuales correspondieron a tasas de -10,2% y -5,3% en su orden.

En cuanto a la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes, el indicador cierra el año 2015 con un valor de 249, 10 puntos más alto que el año anterior, mientras que la participación de la población reclusa dentro del total de la población del país se mantiene en el 0,2%. El aumento de la población intramural, de diciembre 2014 a diciembre 2015, fue de 6,0%.

Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	relativa		
2005	42.888.592	66.829	-1.191	-1,8%	0,2%	156
2006	43.405.956	60.021	-6.808	-10,2%	0,1%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6,0%	0,1%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10,0%	0,2%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8,6%	0,2%	169
2010	45.509.584	84.444	8.452	11,1%	0,2%	186
2011	46.044.601	100.451	16.007	19,0%	0,2%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249

Fuente: SISIPPEC -CEDIP – diciembre 2015. DANE: reloj población actual de Colombia¹⁸

3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

3.1. ERON por generación

Para el mes de diciembre 2015 la clasificación de los ERON por generación presenta disminución en cuanto a la cantidad y capacidad de los establecimientos pertenecientes a la primera generación, debido al cierre temporal del EPMS Ciénaga que contaba con una capacidad de 91 cupos, según Resolución No. 4228 de octubre 30 de 2015.

Primera generación. A esta generación pertenecen al finalizar el mes de diciembre de 2015, 120 establecimientos, con capacidad para 39.877 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

Segunda generación. Corresponde a 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁹.

¹⁸ -https://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php

¹⁹ Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Tercera generación. La tercera generación corresponde a 10 establecimientos actualmente con capacidad para 28.466 internos, construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”.

Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando en ese momento al Sistema Penitenciario del Orden Nacional, un total de 22.703 cupos.

Tabla 3. Demografía ERON por generación, diciembre 2015

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Primera	16 - más de 400	121	39.877	5.595	942	6.537	25.714	2.230	27.944	34.481
Segunda	12 - 15	5	9.610	1.642	0	1.642	8.835	0	8.835	10.477
Tercera	4 - 5	10	28.466	31.953	2.621	34.574	38.449	2.463	40.912	75.486
Total		136	77.953	39.190	3.563	42.753	72.998	4.693	77.691	120.444

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

3.2. Categorización e infraestructura de los ERON

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se presenta una pequeña variación en el número y distribución de los mismos, teniendo en cuenta el mencionado cierre temporal del EPMSC Ciénaga. La nueva distribución es la siguiente:

- 136 ERON a cargo del INPEC, agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.
- La clasificación de los ERON por niveles de seguridad corresponde a: 12,5% (17) alta, 85,3% (116) mediana y 2,2% (3) de mínima seguridad.

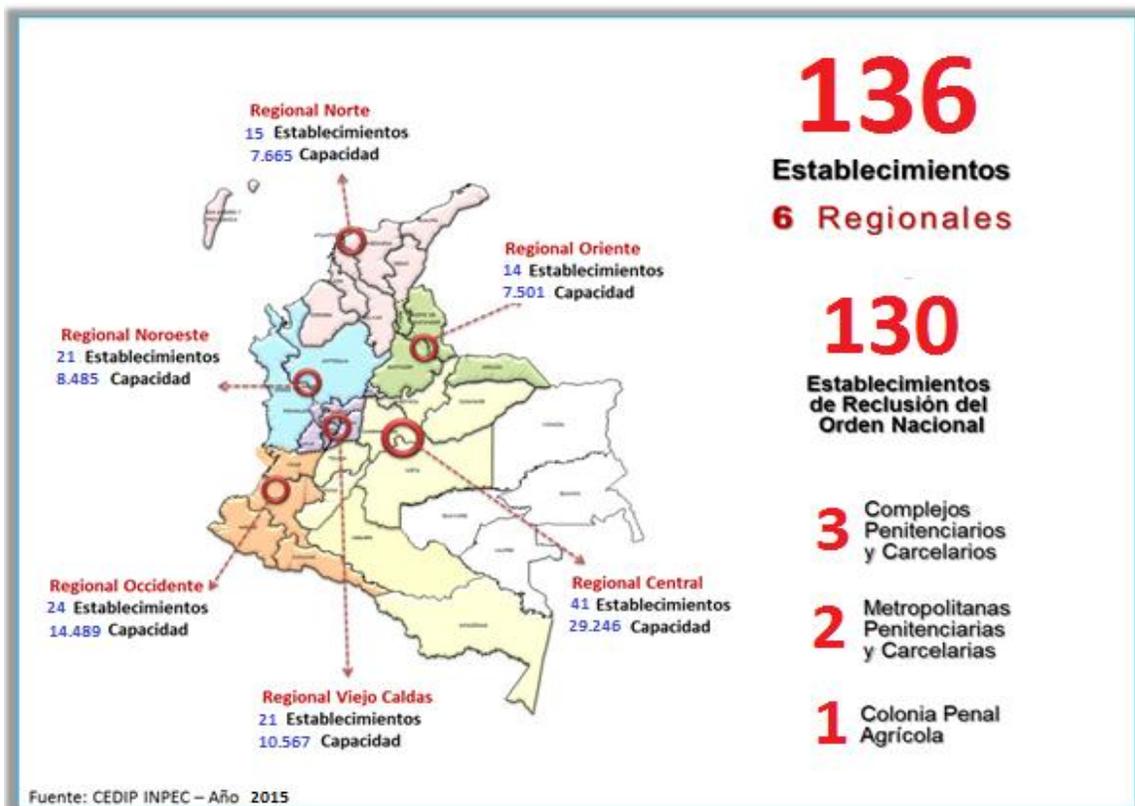
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, diciembre 2015

Denominación	Cantidad
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total establecimientos	136

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

- La infraestructura del Instituto queda conformada por 136 establecimientos (130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola), instalados en 126 municipios y agrupados en 6 regionales.

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, diciembre 2015



4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

4.1. Capacidad ERON

A nivel general, los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), distribuyéndose en 44 establecimientos que tienen hasta 100 cupos, 40 que agrupan entre 101 y 300 internos(as) y finalmente, los de mayor capacidad: 28 que tienen entre 301 y 1000 cupos y 24 cuya capacidad es superior a 1000 individuos confinados.

En la tabla siguiente se observa la distribución de los ERON de acuerdo con su capacidad.

Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, diciembre 2015

Rango en cupos	Establecimientos		Cupos		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1000	24	17,6%	53.108	68,1%	74.273	61,7%
Entre 301 y 1000	28	20,6%	14.612	18,7%	26.676	22,1%
Entre 201 y 300	13	9,6%	3.315	4,3%	7.089	5,9%
Entre 101 y 200	27	19,9%	3.887	5,0%	6.552	5,4%
Entre 24 y 100	44	32,4%	3.031	3,9%	5.854	4,9%
Total	136	100%	77.953	100%	120.444	100%

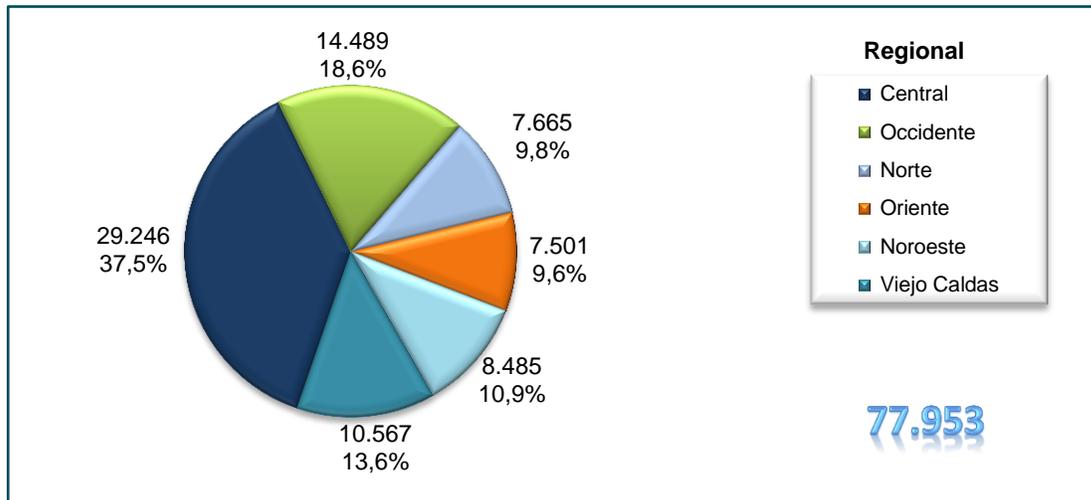
Fuente: CEDIP – diciembre 2015

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

Como se mencionó anteriormente, en diciembre tuvo lugar el cierre temporal del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ciénaga, por lo cual en los ERON la capacidad total pasó de 78.044 a 77.953 cupos, reduciéndose en 91.

La capacidad Regional quedó de la siguiente manera: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,8% (7.665), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,6% (10.567).

Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, diciembre 2015

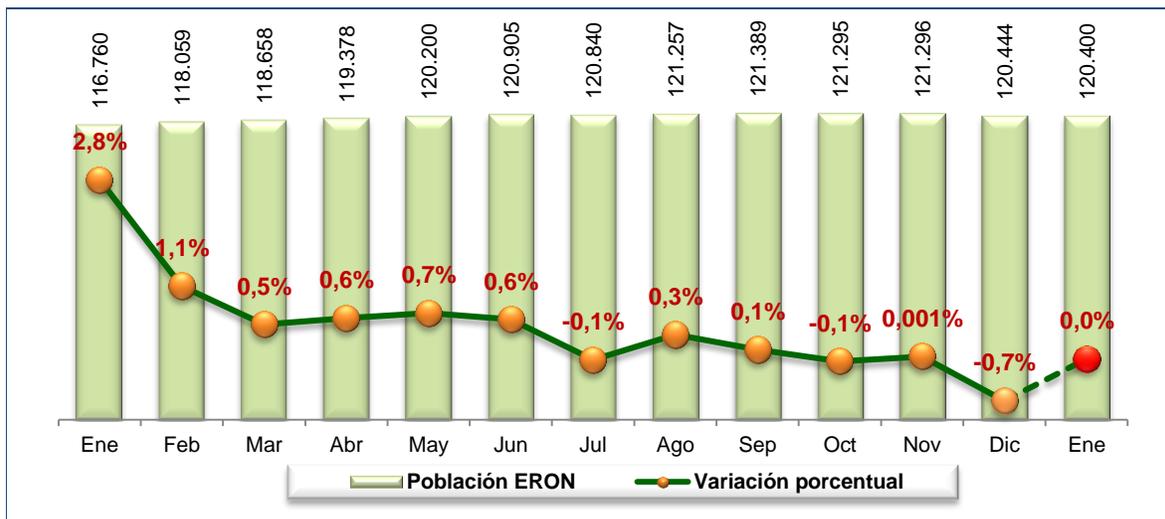


Fuente: CEDIP - diciembre 2015

4.2. Población reclusa ERON

A 31 de diciembre de 2015 la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC se totalizó en 120.444 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo mes de 2014 (113.623) exhibe un incremento de 5,9%, es decir 6.821 personas adicionales privadas de la libertad. Así mismo, al comparar la cifra de la población al cierre del mes de diciembre con la del mes inmediatamente anterior (121.296) se observa una disminución 852 personas, correspondiente a una variación relativa de -0,7%. Se espera que para el mes de enero de 2016, la población intramural se mantenga relativamente cerca de los 120.400 internos.

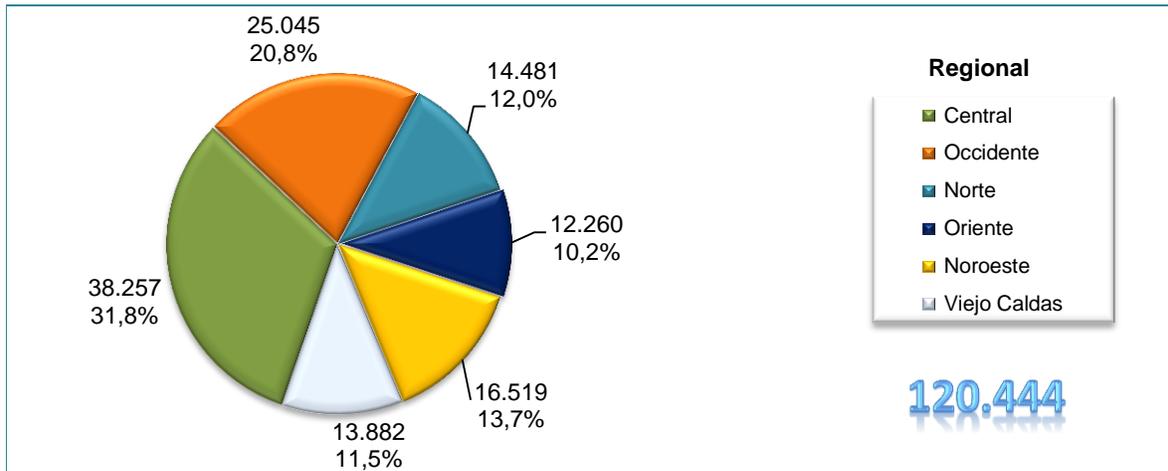
Gráfica 3. Población ERON, 2015



Fuente: CEDIP - diciembre 2015

La población reclusa por regionales se repartió así: Central 31,8% (38.257), Occidental 20,8% (25.045), Norte 12,0% (14.481), Oriente 10,2% (12.260), Noroeste 13,7% (16.519) y Viejo Caldas 11,5% (13.882).

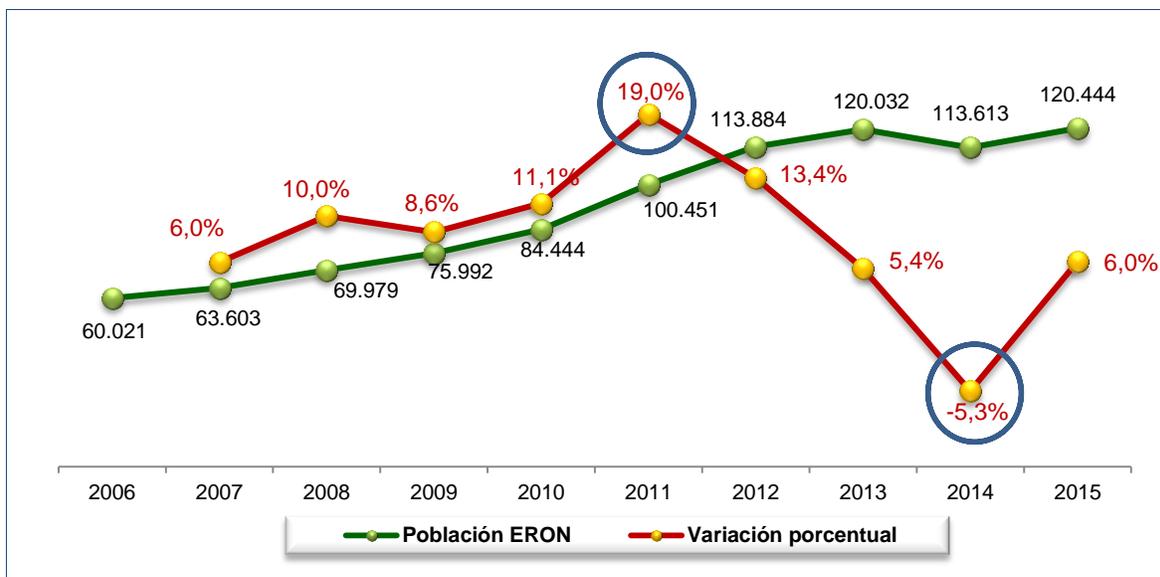
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, diciembre 2015



Fuente: CEDIP – diciembre 2015

En la última década, con excepción del año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos, el comportamiento de la población intramural ha sido consistentemente creciente. Las cifras muestran que el mayor aumento porcentual tuvo lugar en 2011 con un 19,0% respecto del año anterior.

Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015



Fuente: CEDIP – diciembre 2015

4.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

Como consecuencia del constante crecimiento en el número de reclusos(as), la población carcelaria y penitenciaria intramuros a cargo del INPEC (120.444) supera considerablemente la capacidad de los ERON (77.953). Es así que al terminar el mes de diciembre, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.252 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 54,5%. A pesar de lo anterior, este indicador es menor en un (1) punto al registrado en el mes de noviembre.

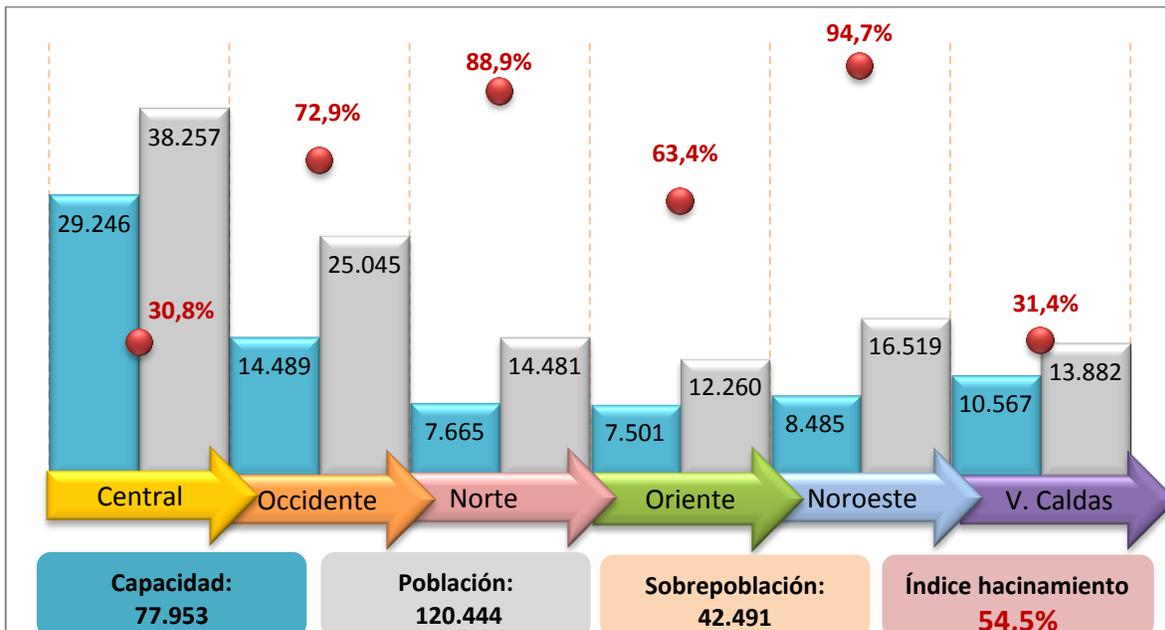
Al cerrar el mes de diciembre, los valores de hacinamiento y sobrepoblación por regional fueron los siguientes: Central con 30,8% (9.011); Occidente 72,9% (10.556); Norte 88,9% (6.816); Oriente 63,4% (4.759); Noroeste 94,7% (8.034) y por último, Viejo Caldas 31,4% (3.315).

Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.665	7.501	8.485	10.567	77.953
No. Interinos	38.257	25.045	14.481	12.260	16.519	13.882	120.444
Sobrepoblación	9.011	10.556	6.816	4.759	8.034	3.315	42.491
Índice de hacinamiento	30,8%	72,9%	88,9%	63,4%	94,7%	31,4%	54,5%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, diciembre 2015



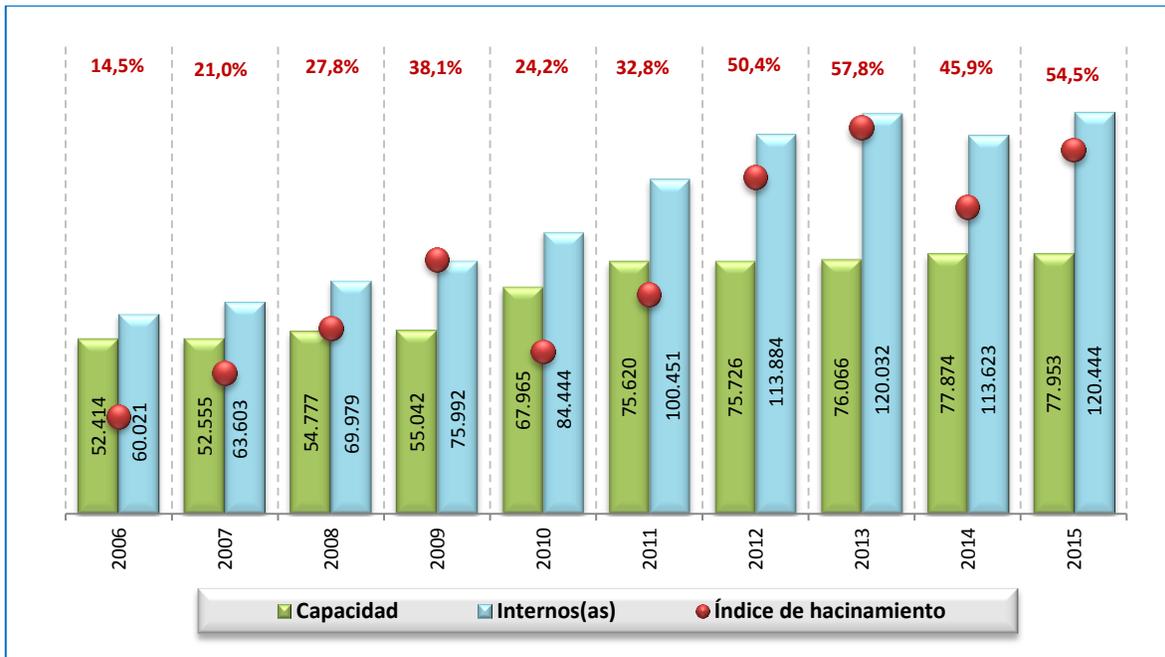
Fuente: CEDIP – diciembre 2015

A continuación se aprecia el comportamiento de la población reclusa con relación a la capacidad de los ERON, en la última década. Las poblaciones y capacidades registradas en la serie corresponden al 31 de diciembre de cada año.

El año 2006 al finalizar diciembre se caracterizó por ser el periodo con el índice de hacinamiento más bajo con el 14.5%, y en adelante con un comportamiento de forma ascendente hasta llegar a diciembre de 2013 cuando ocurrió lo contrario, el hacinamiento llegó al tope del 57.8%.

Para el año 2014 se evidencia una disminución en este indicador, pero vuelve y retoma el sendero del aumento en el año 2015, pasando del 45.9% al 54.5% respectivamente, es decir, acumula un incremento de 8.6 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2005 - 2015



Fuente: CEDIP – diciembre 2015

4.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos y el parte geonumérico de la población intramuros con corte a 31 de diciembre de 2015.

Tabla 7. ERON con mayor capacidad, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.810	2.000	34,4%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.295	695	15,1%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.536	227	5,3%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.932	2.025	69,7%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.493	-331	-11,7%
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.056	1.526	60,3%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	3.011	487	19,3%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.583	1.138	46,5%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.007	3.583	147,8%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.232	4.565	273,8%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.438	-150	-9,4%
14	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.599	75	4,9%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.964	1.444	95,0%
16	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.733	289	20,0%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.571	183	13,2%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.356	974	70,5%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.296	-20	-1,5%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 8. ERON con mayor población, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.810	2.000	34,4%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.232	4.565	273,8%
3	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.007	3.583	147,8%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.295	695	15,1%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.932	2.025	69,7%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.536	227	5,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.056	1.526	60,3%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.583	1.138	46,5%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	3.011	487	19,3%
10	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.964	1.444	95,0%
11	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.752	1.495	118,9%
12	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
13	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
14	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.493	-331	-11,7%
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.356	974	70,5%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.072	1.232	146,7%
17	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%
18	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.831	1.191	186,1%
19	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.775	797	81,5%
20	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.748	745	74,3%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.232	4.565	273,8%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.007	3.583	147,8%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.932	2.025	69,7%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.810	2.000	34,4%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.056	1.526	60,3%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.752	1.495	118,9%
7	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.964	1.444	95,0%
8	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.072	1.232	146,7%
9	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.831	1.191	186,1%
10	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.499	1.187	380,4%
11	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.583	1.138	46,5%
12	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.287	1.031	402,7%
13	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.356	974	70,5%
14	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.420	852	150,0%
15	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.775	797	81,5%
16	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.438	768	114,6%
17	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.748	745	74,3%
18	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.034	738	249,3%
19	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.215	703	137,3%
20	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.295	695	15,1%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento²⁰, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	547	447	447,0%
2	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.287	1.031	402,7%
3	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.499	1.187	380,4%
4	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.232	4.565	273,8%
5	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	174	126	262,5%
6	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	203	147	262,5%
7	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.034	738	249,3%
8	E.P.M.S.C.	ANDES	168	581	413	245,8%
9	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.022	694	211,6%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.831	1.191	186,1%
11	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	196	126	180,0%
12	E.P.M.S.C.	SONSON	75	204	129	172,0%
13	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	131	81	162,0%
14	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	735	449	157,0%
15	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.420	852	150,0%
16	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.007	3.583	147,8%
17	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.072	1.232	146,7%
18	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	153	90	142,9%
19	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	290	170	141,7%
20	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	470	272	137,4%
21	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.215	703	137,3%
22	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	467	267	133,5%
23	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	495	283	133,5%
24	E.P.M.S.C.	LA CEJA	94	209	115	122,3%
25	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	120	66	122,2%
26	E.P.M.S.C.	EL BANCO	68	149	81	119,1%
27	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.752	1.495	118,9%
28	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	166	90	118,4%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

²⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	3.011	487	19,3%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.295	695	15,1%
3	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	114	14	14,0%
4	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.571	183	13,2%
5	E.P.M.S	RAMIRQUI	122	136	14	11,5%
6	E.P.M.S	SAN GIL	262	288	26	9,9%
7	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	131	11	9,2%
8	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	111	9	8,8%
9	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.574	198	8,3%
10	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
11	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.536	227	5,3%
12	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.599	75	4,9%
13	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	224	234	10	4,5%
14	E.P.M.S	GARAGOA	50	52	2	4,0%
15	R.M.	PEREIRA	305	313	8	2,6%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, diciembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	45	36	9
2	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.239	1.223	16
3	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	158	18
4	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.296	20
5	E.P.M.S.C.- J.P.	ESPINAL	385	291	94
6	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.438	150
7	E.P.M.S.C. - J.P.	CHIQUINQUIRA	326	105	221
8	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.493	331
9	E.P.C.	TIERRALTA	1.226	537	689

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

En estos listados se exceptúa el EPMSC de Calarcá, que a la fecha no cuenta con hacinamiento por cuanto su capacidad es de 916 cupos igual al número de internos que aloja.

5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

5.1. Sexo

Para el mes de diciembre de 2015, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.188 (93,1%) hombres y 8.256 (6,9%) mujeres, para un total de 120.444 personas.

La proporción entre mujeres y hombres se mantiene en una (1) mujer por cada trece (13) hombres aproximadamente. La distribución por sexo para las 6 Regionales se aprecia a continuación. Frente al total de internos intramuros se conserva la proporción del 93% de hombres frente al 7% para mujeres.

Tabla 13. Población por sexo, diciembre 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	35.620	93,1%	2.637	6,9%	38.257
Occidente	23.188	92,6%	1.857	7,4%	25.045
Norte	14.032	96,9%	449	3,1%	14.481
Oriente	11.414	93,1%	846	6,9%	12.260
Noroeste	15.206	92,1%	1.313	7,9%	16.519
Viejo Caldas	12.728	91,7%	1.154	8,3%	13.882
Total	112.188	93,1%	8.256	6,9%	120.444

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

5.2. Situación jurídica

En lo que tiene que ver con la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural, al finalizar diciembre de 2015 se contabilizó un total de 42.753 internos en calidad de sindicados (35,5%); de los cuales, 39.190 (91,7%) eran hombres y 3.563 (8,3%) mujeres. Por su parte la población condenada registró un total de 77.691 internos correspondientes al 64,5% del total intramuros; de ellos, 72.998 (94,0%) pertenecían al sexo masculino y 4.693 (6,0%) al femenino.

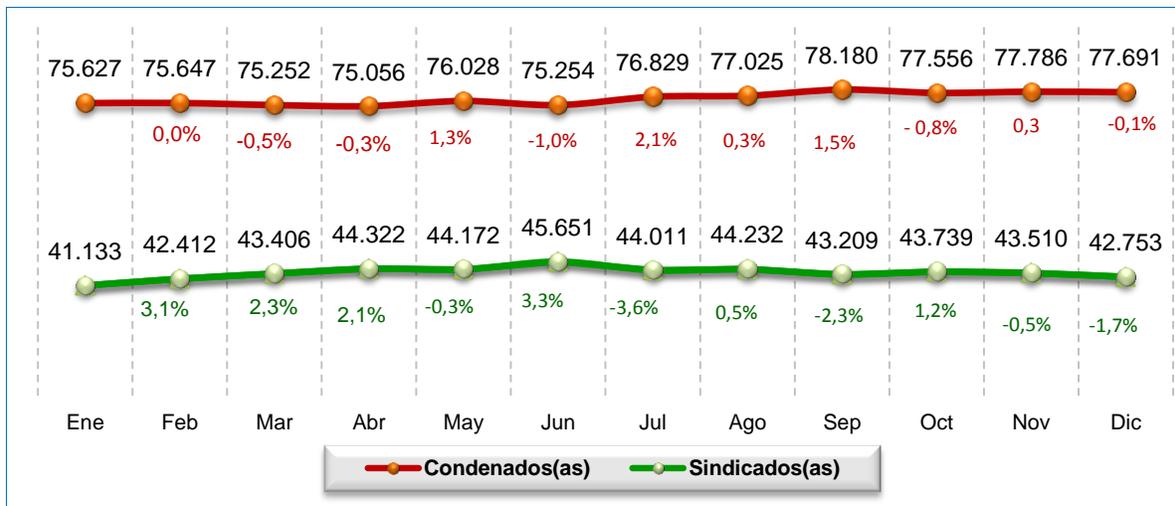
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, diciembre 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	38.257	35.620	2.637	10.152	1.389	11.541	25.468	1.248	26.716
Occidental	25.045	23.188	1.857	8.999	804	9.803	14.189	1.053	15.242
Norte	14.481	14.032	449	7.625	247	7.872	6.407	202	6.609
Oriente	12.260	11.414	846	4.200	331	4.531	7.214	515	7.729
Noroeste	16.519	15.206	1.313	5.252	399	5.651	9.954	914	10.868
Viejo Caldas	13.882	12.728	1.154	2.962	393	3.355	9.766	761	10.527
Total	120.444	112.188	8.256	39.190	3.563	42.753	72.998	4.693	77.691
Participación		93,1%	6,9%	91,7%	8,3%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%
		100,0%		35,5%			64,5%		

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

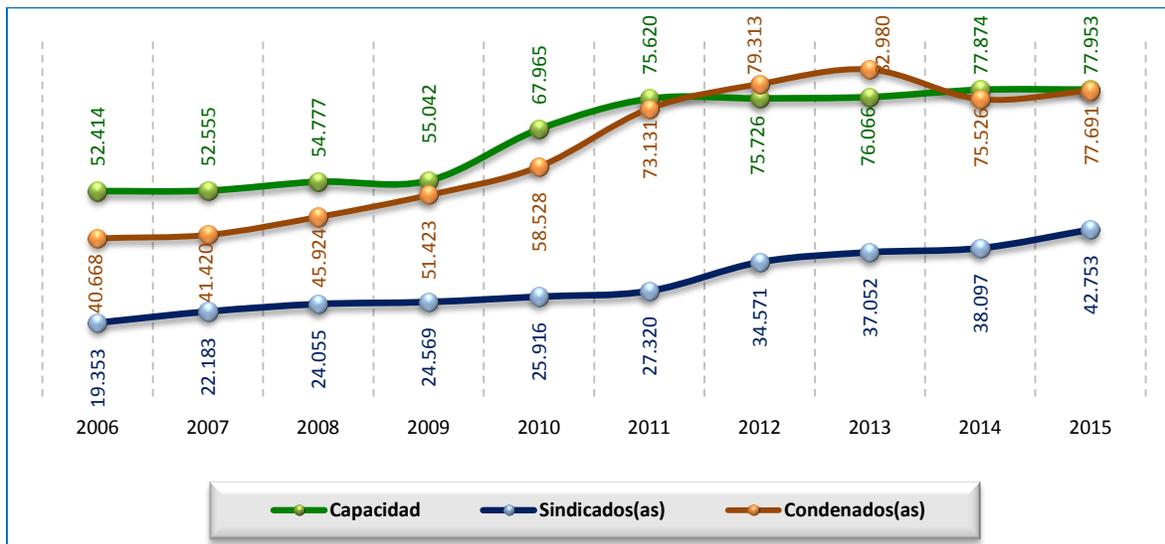
Durante el período observado, la cantidad de internos(as) sindicados(as) presentó una variación negativa de -1,7%, que en términos absolutos corresponde a una disminución de 757 personas con respecto al mes anterior. De otra parte, los internos condenados tuvieron un comportamiento similar pero menos pronunciado, al exhibir una variación también negativa de -0,1% que corresponde con una disminución de 95 personas con respecto al mes de noviembre de 2015.

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015



Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015



Fuente: SISPEP y CEDIP – diciembre 2015

5.3. Rango de edad

Para analizar la variable edad, se ha clasificado a la población reclusa en cuatro grandes rangos etarios. El grupo que concentra la mayor cantidad de internos es el de aquellos con edades entre 30 y 54 años. En efecto, en ese intervalo se ubica el 52,3% (62.976) de la población. En segundo lugar está el de los internos cuya edad está entre los 18 y 29 años, donde se agrupa el 41,4% (49.903) de los reclusos. Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 4,6% (5.583) y finalmente, el 1,6% (1.982) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, diciembre 2015

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	13.654	1.022	14.676	19.557	1.489	21.046	1.744	111	1.855	665	15	680	38.257
Occidental	10.650	684	11.334	11.273	1.062	12.335	952	93	1.045	313	18	331	25.045
Norte	5.897	169	6.066	7.361	249	7.610	567	23	590	207	8	215	14.481
Oriente	4.585	330	4.915	6.073	482	6.555	544	29	573	212	5	217	12.260
Noroeste	6.777	500	7.277	7.556	722	8.278	648	79	727	225	12	237	16.519
Viejo Caldas	5.195	440	5.635	6.530	622	7.152	720	73	793	283	19	302	13.882
Total	46.758	3.145	49.903	58.350	4.626	62.976	5.175	408	5.583	1.905	77	1.982	120.444
Participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	96,1%	3,9%	100,0%	100,0%
	41,4%			52,3%			4,6%			1,6%			

Fuente: SISIPEC – diciembre 2015

5.4. Ciclo de escolaridad

Para examinar el nivel académico alcanzado por las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se han definido 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de postgrado. La distribución de la población en esos niveles se resume a continuación: 5,4% (6.542) eran iletrados(as) al momento de su ingreso y 37,1% (44.681) habían alcanzado a cursar algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). Los que consiguieron realizar grados de básica secundaria o media vocacional antes de su ingreso al establecimiento fueron 65.280 internos, que corresponden al 54,2% de la población; estos se encuentran agrupado(as) en los ciclos 3 al 6.

Siguen aquellos que ingresaron a los ERON habiendo realizado estudios parciales o totales de educación superior en sus diferentes modalidades: técnico, tecnólogo y pregrado universitario. A este grupo pertenecían en la fecha de corte el 3,1% de los internos (3.690). Por último están los reclusos(as) que al momento de su llegada a los Establecimientos de Reclusión contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (251).

Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, diciembre 2015

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Ilustrados</i>	1.751	1.160	1.030	707	984	910	6.542	
Subtotal	1.751	1.160	1.030	707	984	910	6.542	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.472	3.636	2.170	2.069	2.202	2.363	17.912	
- Ciclo 2	8.615	5.350	2.984	3.100	3.482	3.238	26.769	
Subtotal	14.087	8.986	5.154	5.169	5.684	5.601	44.681	37,1%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.313	4.061	2.395	1.891	2.841	2.376	19.877	
- Ciclo 4	5.772	3.875	2.223	1.679	2.327	1.881	17.757	
- Ciclo 5	1.943	2.064	865	544	917	855	7.188	
- Ciclo 6	6.734	4.232	2.375	1.926	3.285	1.906	20.458	
Subtotal	20.762	14.232	7.858	6.040	9.370	7.018	65.280	54,2%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	684	274	176	162	213	152	1.661	
- Tecnólogos	224	87	62	49	93	57	572	
- Universitarios	602	272	173	114	161	135	1.457	
Subtotal	1.510	633	411	325	467	344	3.690	3,1%
<i>Especialización</i>	147	34	28	19	14	9	251	
Subtotal	147	34	28	19	14	9	251	0,2%
Población	38.257	25.045	14.481	12.260	16.519	13.882	120.444	100%

Fuente: SISPEPEC – diciembre 2015

5.5. Condiciones excepcionales

La población en condiciones excepcionales se distingue por poseer características particulares de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Cada Establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Al finalizar el mes de diciembre de 2015 se tenía registro de 8.934 internos(as) en condición excepcional, cifra que corresponde al 7,4% de la totalidad de la población registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen los Indígenas con una participación de 10,9% (975); los internos autoreconocidos como Afrocolombianos que representaron el 42,3% (3.775); los que tienen nacionalidad Extranjera cuyo peso porcentual fue de 8,3% (744); los que pertenecen a la Tercera edad con el 27,9% (2.494); las Madres lactantes que son el 0,2% (19) de la población en condición excepcional; las Madres gestantes cuya participación es del 1,0% (86); los Discapacitados que representan el 8,9% (798) y finalmente los que tienen condición de Inimputables que corresponden al 0,5% (43) del grupo.

Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, diciembre 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	191	460	135	26	55	108	975	10,9%
Afrocolombianos	497	2.086	134	155	687	216	3.775	42,3%
Extranjeros	304	128	114	143	40	15	744	8,3%
Tercera edad	696	439	315	245	305	494	2.494	27,9%
Madres lactantes	5	10	0	0	3	1	19	0,2%
Madres gestantes	26	24	6	4	18	8	86	1,0%
Discapacitados	221	130	72	124	137	114	798	8,9%
Inimputables	8	12	4	10	4	5	43	0,5%
Total	1.948	3.289	780	707	1.249	961	8.934	100,0%
Participación	21,8%	36,8%	8,7%	7,9%	14,0%	10,8%		100,0%

Fuente: SISIPEC – diciembre 2015

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,8% (3.289), el cual fue jalonado principalmente por la población afrocolombiana. Le sigue la Regional Central que acoge al 21,8% (1.948) de esta población con un mayor peso de los internos de la tercera edad. La Regional Noroeste ocupa el tercer lugar al contar con el 14,0% de los internos en condición excepcional (1.249) e igualmente presenta un predominio de población afrocolombiana. Viejo Caldas por su parte participa con el 10,8% (961) de los internos bajo esta categoría, mostrando mayor concentración de internos de la tercera edad y finalmente Las Regionales Norte y Oriente registran las menores cantidades de esta población, con 780 y 707 respectivamente, que representan el 8,7% y el 7,9% en el mismo orden.

De igual manera al interior de los ERON se encontraban menores de edad conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²¹

Tabla 18. Menores que conviven con sus madres al interior de los ERON, diciembre 2015

Regional	Menor de un año			De uno a tres años			Total	Participación
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
Central			0	1	8	9	9	12,5%
Occidente	1		1	12	13	25	26	36,1%
Norte			0		1	1	1	1,4%
Oriente			0		3	3	3	4,2%
Noroeste	1	1	2	10	4	14	16	22,2%
Viejo Caldas	2	1	3	9	5	14	17	23,6%
Total	4	2	6	32	34	66	72	
Participación	66,7%	33,3%	100,0%	48,5%	51,5%	100,0%	100,0%	100,0%
	8,3%			91,7%				

Fuente: SISIPEC – diciembre 2015

²¹ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Con relación a la población extranjera privada de la libertad según su país de procedencia, se observa que el 30,6% (231) tienen nacionalidad venezolana, siendo este el origen más frecuente de los internos extranjeros. La segunda procedencia más común de los internos extranjeros es el país de México, de donde es oriundo el 13,1% de los reclusos. Le siguen Ecuador con 11,7% (88) y España 7,2% (54). El 85,4% (645) de los internos extranjeros son hombres y el restante 14,6% (110) son mujeres.

Tabla 19. Población reclusa de otras nacionalidades, diciembre 2015

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	81	129	210	8	13	21	231	30,6%
Mexico	23	51	74	6	19	25	99	13,1%
Ecuador	53	27	80		8	8	88	11,7%
Espana	10	36	46	1	7	8	54	7,2%
Estados Unidos	13	17	30	1	3	4	34	4,5%
Republica Dominicana	10	13	23	3	5	8	31	4,1%
Italia	4	17	21			0	21	2,8%
Peru	1	14	15	1	5	6	21	2,8%
Brasil	6	8	14	1	2	3	17	2,3%
Honduras	5	7	12		2	2	14	1,9%
Guatemala	4	5	9	3	1	4	13	1,7%
Costa Rica		10	10			0	10	1,3%
Otros Países	39	62	101	6	15	21	122	16,2%
Total	249	396	645	30	80	110	755	100,0%
Participación	38,6%	61,4%	100,0%	27,3%	72,7%	100,0%	100,0%	
	85,4%			14,6%				

Fuente: SISIEPEC – diciembre 2015

5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban bajo la custodia y vigilancia en Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC un total de 1.201 (1,0%) internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Del total de esa población, los miembros de las Fuerzas Militares y de la Fuerza Pública representaron el 81,0% (972). Así mismo, la mayor frecuencia dentro del grupo corresponde a la Policía Nacional con 65,7% (639), seguida del Ejército Nacional con 32,2% (313) y las demás Fuerzas que representan el 2,1% (20).

Tabla 20. Miembros de la Fuerza Pública, diciembre 2015

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	31	75	3	5		2	42	121	76	203	279
Occidente	16	43					66	73	82	116	198
Norte	16	14	1	1	1	1	65	28	83	44	127
Oriente	19	24	1			1	54	26	74	51	125
Noroeste	19	26	2	1			49	75	70	102	172
Viejo Caldas	5	25			1		9	31	15	56	71
Total	106	207	7	7	2	4	285	354	400	572	972
	313		14		6		639		972		
Participación	32,2%		1,4%		0,6%		65,7%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – diciembre 2015

Otros ex funcionarios del Estado constituyen el 19,0% (229) de la población bajo esta categoría. En la tabla No. 20 se presenta su distribución por regional y el detalle de los diferentes organismos del Estado a los cuales pertenecían los internos.

Tabla 21. Población reclusa otros organismos del Estado, diciembre 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	4	3	16	21	33	26	53	79
Occidente	2	4	2		16	19	20	23	43
Norte	2	2	1	1	14	6	17	9	26
Oriente	2	5	1	7	4	7	7	19	26
Noroeste	3	6			2	11	5	17	22
Viejo Caldas	1	3		2	7	20	8	25	33
Total	12	24	7	26	64	96	83	146	229
	36		33		160		229		
Participación	15,7%		14,4%		69,9%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – diciembre 2015

5.7. Georreferenciación población ERON

En esta sección se presenta el pormenor de la población intramuros a nivel de las diferentes Regionales con los Establecimientos de Reclusión que las conforman.

Los indicadores incluidos en las tablas para cada uno de los Establecimientos son: la capacidad real, la distribución de los internos según sexo y situación jurídica, la población total, la sobrepoblación y el índice de hacinamiento.

Tabla 22. ERON Regional Central, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.239	1.223	0	10	0	10	1.213	0	1.213	1.223	-16	-1,3%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	7.808	2	1.289	0	1.289	6.519	2	6.521	7.810	2.000	34,4%
EC BOGOTA	2.907	4.932	0	3.943	0	3.943	989	0	989	4.932	2.025	69,7%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.824	2.493	0	16	0	16	2.477	0	2.477	2.493	-331	-11,7%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.571	0	19	0	19	1.552	0	1.552	1.571	183	13,2%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.696	0	215	0	215	2.481	0	2.481	2.696	166	6,6%
EPC GUAMO	100	154	0	52	0	52	102	0	102	154	54	54,0%
EPC YOPAL	868	1.212	55	231	2	233	981	53	1.034	1.267	399	46,0%
EPMS GARAGOA	50	52	0	0	0	0	52	0	52	52	2	4,0%
EPMS RAMIRQUI	122	136	0	19	0	19	117	0	117	136	14	11,5%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.574	0	221	0	221	2.353	0	2.353	2.574	198	8,3%
EPMSC CAQUEZA	83	110	0	19	0	19	91	0	91	110	27	32,5%
EPMSC CHAPARRAL	168	254	0	116	0	116	138	0	138	254	86	51,2%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	73	32	6	0	6	67	32	99	105	-221	-67,8%
EPMSC CHOCONTA	87	129	0	15	0	15	114	0	114	129	42	48,3%
EPMSC DUITAMA	306	426	0	96	0	96	330	0	330	426	120	39,2%
EPMSC JP ESPINAL	385	291	0	16	0	16	275	0	275	291	-94	-24,4%
EPMSC FLORENCIA	550	824	69	467	25	492	357	44	401	893	343	62,4%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	245	0	108	0	108	137	0	137	245	92	60,1%
EPMSC GACHETA	30	57	0	13	0	13	44	0	44	57	27	90,0%
EPMSC GARZON	276	256	99	93	18	111	163	81	244	355	79	28,6%
EPMSC GIRARDOT	555	791	0	218	0	218	573	0	573	791	236	42,5%
EPMSC GRANADA	130	204	0	136	0	136	68	0	68	204	74	56,9%
EPMSC GUATEQUE	55	101	0	42	0	42	59	0	59	101	46	83,6%
EPMSC LA MESA	60	111	0	46	0	46	65	0	65	111	51	85,0%
EPMSC LA PLATA	300	427	16	84	2	86	343	14	357	443	143	47,7%
EPMSC LETICIA	118	198	14	71	5	76	127	9	136	212	94	79,7%
EPMSC MELGAR	92	124	0	52	0	52	72	0	72	124	32	34,8%
EPMSC MONQUIRA	73	153	0	63	0	63	90	0	90	153	80	109,6%
EPMSC NEIVA	978	1.640	135	638	91	729	1.002	44	1.046	1.775	797	81,5%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	131	0	22	0	22	109	0	109	131	11	9,2%
EPMSC PITALITO	690	856	47	326	13	339	530	34	564	903	213	30,9%
EPMSC PURIFICACION	45	76	0	26	0	26	50	0	50	76	31	68,9%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	466	0	44	0	44	422	0	422	466	146	45,6%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	423	189	117	66	183	306	123	429	612	217	54,9%
EPMSC TUNJA	120	230	0	60	0	60	170	0	170	230	110	91,7%
EPMSC UBATE	117	142	0	58	0	58	84	0	84	142	25	21,4%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.600	148	986	75	1.061	614	73	687	1.748	745	74,3%
EPMSC VILLETA	70	120	0	55	0	55	65	0	65	120	50	71,4%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	311	0	144	0	144	167	0	167	311	159	104,6%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.831	0	1.092	1.092	0	739	739	1.831	556	43,6%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.246	35.620	2.637	10.152	1.389	11.541	25.468	1.248	26.716	38.257	9.011	30,8%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 23. ERON Regional Occidente, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI- CONDENADOS	4.309	3.381	1.155	105	398	503	3.276	757	4.033	4.536	227	5,3%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.752	0	840	0	840	1.912	0	1.912	2.752	1.495	118,9%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	3.011	0	734	0	734	2.277	0	2.277	3.011	487	19,3%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	158	0	33	0	33	125	0	125	158	-18	-10,2%
EPMSC BUENAVENTURA	335	634	35	619	32	651	15	3	18	669	334	99,7%
EPMSC BUGA	821	1.290	102	608	61	669	682	41	723	1.392	571	69,5%
EPMSC CAICEDONIA	102	111	0	44	0	44	67	0	67	111	9	8,8%
EPMSC ERE CALI	1.667	6.232	0	3.409	0	3.409	2.823	0	2.823	6.232	4.565	273,8%
EPMSC CALOTO	48	174	0	49	0	49	125	0	125	174	126	262,5%
EPMSC CARTAGO	412	554	0	145	0	145	409	0	409	554	142	34,5%
EPMSC EL BORDO	84	153	0	51	0	51	102	0	102	153	69	82,1%
EPMSC IPIALES	280	433	84	186	39	225	247	45	292	517	237	84,6%
EPMSC LA UNION	70	100	0	27	0	27	73	0	73	100	30	42,9%
EPMSC MOCOA	360	633	43	446	23	469	187	20	207	676	316	87,8%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	128	0	43	0	43	85	0	85	128	62	93,9%
EPMSC ROLDANILLO	80	132	0	45	0	45	87	0	87	132	52	65,0%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	414	66	208	39	247	206	27	233	480	250	108,7%
EPMSC SEVILLA	120	149	0	47	0	47	102	0	102	149	29	24,2%
EPMSC SILVIA	100	114	0	30	0	30	84	0	84	114	14	14,0%
EPMSC TULUA	422	750	75	343	45	388	407	30	437	825	403	95,5%
EPMSC TUMACO	238	401	12	248	8	256	153	4	157	413	175	73,5%
EPMSC TUQUERRES	120	167	8	87	4	91	80	4	84	175	55	45,8%
EPMSC-RM PASTO	568	1.317	103	652	91	743	665	12	677	1.420	852	150,0%
RM POPAYAN	100	0	174	0	64	64	0	110	110	174	74	74,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.489	23.188	1.857	8.999	804	9.803	14.189	1.053	15.242	25.045	10.556	72,9%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 24. ERON Regional Norte, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	97	0	79	0	79	18	0	18	97	47	94,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	989	1	674	1	675	315	0	315	990	536	118,1%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.588	1.438	0	272	0	272	1.166	0	1.166	1.438	-150	-9,4%
EPC TIERRALTA	1.226	537	0	12	0	12	525	0	525	537	-689	-56,2%
EPMSC CARTAGENA	1.382	2.356	0	1.275	0	1.275	1.081	0	1.081	2.356	974	70,5%
EPMSC EL BANCO	68	149	0	100	0	100	49	0	49	149	81	119,1%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.830	1	881	0	881	949	1	950	1.831	1.191	186,1%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.177	110	955	75	1.030	222	35	257	1.287	1.031	402,7%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.970	102	1.001	48	1.049	969	54	1.023	2.072	1.232	146,7%
EPMSC MAGANGUE	56	203	0	135	0	135	68	0	68	203	147	262,5%
EPMSC RIOHACHA	100	547	0	474	0	474	73	0	73	547	447	447,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	195	11	134	6	140	61	5	66	206	70	51,5%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.364	135	870	69	939	494	66	560	1.499	1.187	380,4%
EPMSC SINCELEJO	512	1.126	89	739	48	787	387	41	428	1.215	703	137,3%
ERE COROZAL	45	54	0	24	0	24	30	0	30	54	9	20,0%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.665	14.032	449	7.625	247	7.872	6.407	202	6.609	14.481	6.816	88,9%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 25. ERON Regional Oriente, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.713	343	1.113	79	1.192	2.600	264	2.864	4.056	1.526	60,3%
EPAMS GIRON	1.444	1.733	0	232	0	232	1.501	0	1.501	1.733	289	20,0%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.964	0	1.520	0	1.520	1.444	0	1.444	2.964	1.444	95,0%
EPMSC AGUACHICA	70	196	0	136	0	136	60	0	60	196	126	180,0%
EPMSC ARAUCA	212	469	26	233	9	242	236	17	253	495	283	133,5%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	467	0	320	0	320	147	0	147	467	267	133,5%
EPMSC MALAGA	60	107	0	42	0	42	65	0	65	107	47	78,3%
EPMSC OCAÑA	198	455	15	228	12	240	227	3	230	470	272	137,4%
EPMSC PAMPLONA	224	234	0	89	0	89	145	0	145	234	10	4,5%
EPMSC SAN GIL	262	288	0	1	0	1	287	0	287	288	26	9,9%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	72	0	23	0	23	49	0	49	72	16	28,6%
EPMSC SOCORRO	318	479	0	140	0	140	339	0	339	479	161	50,6%
EPMSC VELEZ	160	237	0	123	0	123	114	0	114	237	77	48,1%
RM BUCARAMANGA	247	0	462	0	231	231	0	231	231	462	215	87,0%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.501	11.414	846	4.200	331	4.531	7.214	515	7.729	12.260	4.759	63,4%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 26. ERON Regional Noroeste, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.397	1.186	1.646	337	1.983	751	849	1.600	3.583	1.138	46,5%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	95	0	75	0	75	20	0	20	95	45	90,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.296	0	3	0	3	1.293	0	1.293	1.296	-20	-1,5%
EPC LA PAZ	328	1.022	0	283	0	283	739	0	739	1.022	694	211,6%
EPMSC ISTMINA	81	145	0	86	0	86	59	0	59	145	64	79,0%
EPMSC ANDES	168	530	51	129	23	152	401	28	429	581	413	245,8%
EPMSC APARTADO	296	1.001	33	492	15	507	509	18	527	1.034	738	249,3%
EPMSC BOLIVAR	99	173	0	20	0	20	153	0	153	173	74	74,7%
EPMSC CAUCASIA	63	148	5	64	2	66	84	3	87	153	90	142,9%
EPMSC JERICO	60	101	0	27	0	27	74	0	74	101	41	68,3%
EPMSC LA CEJA	94	209	0	37	0	37	172	0	172	209	115	122,3%
EPMSC MEDELLIN	2.424	6.007	0	1.683	0	1.683	4.324	0	4.324	6.007	3.583	147,8%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	242	13	70	6	76	172	7	179	255	105	70,0%
EPMSC QUIBDO	286	710	25	421	16	437	289	9	298	735	449	157,0%
EPMSC SANTA BARBARA	50	131	0	14	0	14	117	0	117	131	81	162,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	166	0	38	0	38	128	0	128	166	90	118,4%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	205	0	55	0	55	150	0	150	205	90	78,3%
EPMSC SONSON	75	204	0	65	0	65	139	0	139	204	129	172,0%
EPMSC TAMESIS	50	103	0	6	0	6	97	0	97	103	53	106,0%
EPMSC TITIRIBI	68	85	0	3	0	3	82	0	82	85	17	25,0%
EPMSC YARUMAL	191	236	0	35	0	35	201	0	201	236	45	23,6%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	15.206	1.313	5.252	399	5.651	9.954	914	10.868	16.519	8.034	94,7%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 27. ERON Regional Viejo Caldas, diciembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.864	431	952	126	1.078	3.912	305	4.217	5.295	695	15,1%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	36	0	13	0	13	23	0	23	36	-9	-20,0%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.599	0	189	0	189	1.410	0	1.410	1.599	75	4,9%
EPMSC AGUADAS	67	106	0	16	0	16	90	0	90	106	39	58,2%
EPMSC ANSERMA	128	270	0	98	0	98	172	0	172	270	142	110,9%
EPMSC ARMENIA	350	498	0	271	0	271	227	0	227	498	148	42,3%
EPMSC CALARCA	916	916	0	26	0	26	890	0	890	916	0	0,0%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.338	0	550	0	550	788	0	788	1.338	662	97,9%
EPMSC FRESNO	88	124	0	27	0	27	97	0	97	124	36	40,9%
EPMSC HONDA	208	346	0	135	0	135	211	0	211	346	138	66,3%
EPMSC LIBANO	99	141	0	12	0	12	129	0	129	141	42	42,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.438	0	402	0	402	1.036	0	1.036	1.438	768	114,6%
EPMSC PACORA	58	83	0	9	0	9	74	0	74	83	25	43,1%
EPMSC PENNSILVANIA	56	92	0	25	0	25	67	0	67	92	36	64,3%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	290	0	105	0	105	185	0	185	290	170	141,7%
EPMSC RIOSUCIO	54	120	0	32	0	32	88	0	88	120	66	122,2%
EPMSC SALAMNA	166	204	0	32	0	32	172	0	172	204	38	22,9%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	263	0	68	0	68	195	0	195	263	104	65,4%
RM ARMENIA	156	0	221	0	66	66	0	155	155	221	65	41,7%
RM MANIZALES	122	0	189	0	53	53	0	136	136	189	67	54,9%
RM PEREIRA	305	0	313	0	148	148	0	165	165	313	8	2,6%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.728	1.154	2.962	393	3.355	9.766	761	10.527	13.882	3.315	31,4%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

Tabla 28. Consolidado población por Regionales, diciembre 2015

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.246	35.620	2.637	10.152	1.389	11.541	25.468	1.248	26.716	38.257	9.011	30,8%
OCCIDENTE	14.489	23.188	1.857	8.999	804	9.803	14.189	1.053	15.242	25.045	10.556	72,9%
NORTE	7.665	14.032	449	7.625	247	7.872	6.407	202	6.609	14.481	6.816	88,9%
ORIENTE	7.501	11.414	846	4.200	331	4.531	7.214	515	7.729	12.260	4.759	63,4%
NOROESTE	8.485	15.206	1.313	5.252	399	5.651	9.954	914	10.868	16.519	8.034	94,7%
VIEJO CALDAS	10.567	12.728	1.154	2.962	393	3.355	9.766	761	10.527	13.882	3.315	31,4%
TOTAL GENERAL	77.953	112.188	8.256	39.190	3.563	42.753	72.998	4.693	77.691	120.444	42.491	54,5%

Fuente: CEDIP – diciembre 2015

5.8. Comportamiento delictivo

En diciembre de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 183.391 delitos. Las cinco transgresiones a la ley con mayor

ocurrencia son: homicidio 15,9% (29.133); hurto 15,9% (29.116); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego 13,7% (25.145); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,3% (24.374) y concierto para delinquir 8,7% (16.021). Estos cinco delitos representan el 67,5% (123.789) del total de conductas por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

En cuanto a la participación según sexo en el total de delitos, para el mes de diciembre se encontró que el 93,4% (171.347) de dichas conductas estaba asociado a reclusos hombres, con predominio del homicidio (28.031), el hurto (27.742), la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego (24.470) y el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (20.503). El porcentaje restante (6,6%) estuvo asociado a mujeres (12.044), siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo: el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (3.871), el concierto para delinquir (1.487), el hurto (1.374) y el homicidio (1.102). De la cifra total de delitos, el 35,4% (64.881) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas de internos en condición de sindicados.

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más conductas punibles.

Tabla 29. Modalidad delictiva población ERON, diciembre 2015

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.387	20.644	28.031	354	748	1.102	29.133	15,9%
Hurto	9.368	18.374	27.742	472	902	1.374	29.116	15,9%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.494	16.976	24.470	257	418	675	25.145	13,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.148	14.355	20.503	1.128	2.743	3.871	24.374	13,3%
Concierto para delinquir	7.343	7.191	14.534	832	655	1.487	16.021	8,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.878	3.729	6.607	30	40	70	6.677	3,6%
Extorsión	2.260	2.675	4.935	208	170	378	5.313	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.276	2.838	5.114	31	28	59	5.173	2,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.050	2.347	3.397	53	97	150	3.547	1,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.282	1.955	3.237	75	60	135	3.372	1,8%
Secuestro extorsivo	799	2.216	3.015	63	213	276	3.291	1,8%
Acceso carnal violento	974	2.139	3.113	11	12	23	3.136	1,7%
Secuestro simple	817	1.572	2.389	50	102	152	2.541	1,4%
Rebelión	646	1.146	1.792	77	147	224	2.016	1,1%
Otros delitos	9.570	12.898	22.468	948	1.120	2.068	24.536	13,4%
Total	60.292	111.055	171.347	4.589	7.455	12.044	183.391	84,1%
Participación	35,2%	64,8%	100,0%	38,1%	61,9%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2015

5.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes en observación, la población carcelaria intramural que se encontraba con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva era el 35,5% del total (43.753). En cuanto a los meses de detención de los sindicados(as), la población se reparte en 8 rangos de tiempo en meses, establecidos previamente para el análisis. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los rangos de 0 a 5 meses con el 32,6% (13.933) y el de 6 a 10 meses que concentra al 23,8% (10.188) de los sindicados. Continúa en orden de importancia el rango de 36 y más meses de detención, donde se ubica el 10,5% (4.486) de los sindicados y que en esta ocasión supera a la población ubicada en el rango de 11 a 15 meses que representa el 10,1% (4.321).

Tabla 30. Población sindicada ERON por meses de detención, diciembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.360	737	2.241	398	1.028	58	908	54	658	43	464	24	399	14	1.094	61	10.152	1.389	11.541
Occidente	3.001	341	2.292	230	905	101	690	38	544	31	408	20	353	7	806	36	8.999	804	9.803
Norte	1.650	63	1.442	35	793	37	840	35	649	23	505	9	476	12	1.270	33	7.625	247	7.872
Oriente	1.021	122	922	67	532	51	465	36	302	11	227	11	208	6	523	27	4.200	331	4.531
Noroeste	2.217	206	1.436	100	484	34	301	21	201	8	135	8	133	5	345	17	5.252	399	5.651
Viejo Caldas	1.058	157	868	157	271	27	157	16	158	15	105	2	84	6	261	13	2.962	393	3.355
Total	12.307	1.626	9.201	987	4.013	308	3.361	200	2.512	131	1.844	74	1.653	50	4.299	187	39.190	3.563	42.753
Participación	32,6%		23,8%		10,1%		8,3%		6,2%		4,5%		4,0%		10,5%		100,0%		

Fuente: SISIEPC – diciembre 2015

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 64,5% (77.691) de los internos(as). En este caso los rangos por años de prisión con mayor población son: 6 a 10 con 30,8% (23.926) y 5 a 10 años que contiene al 30,1% (23.403) de los internos en esta condición. A los anteriores les sigue el rango de 11 a 15 años de prisión con el 12,4% (9.520) de participación.

Tabla 31. Población condenada ERON por años de prisión, diciembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	7.166	615	7.969	322	3.676	120	2.980	57	1.213	33	883	37	549	21	1.032	43	25.468	1.248	26.716
Occidente	4.262	421	4.618	328	1.570	76	1.500	83	694	40	565	43	357	25	623	37	14.189	1.053	15.242
Norte	1.770	85	1.965	68	745	12	662	13	332	8	332	5	210	6	391	5	6.407	202	6.609
Oriente	1.829	177	2.060	165	895	50	887	43	426	24	361	21	263	13	493	22	7.214	515	7.729
Noroeste	3.526	375	3.485	285	1.329	76	891	70	229	33	188	29	102	22	204	24	9.954	914	10.868
Viejo Caldas	2.853	324	2.385	276	995	76	1.392	44	765	16	463	12	330	7	583	6	9.766	761	10.527
Total	21.406	1.997	22.482	1.444	9.210	410	8.312	310	3.659	154	2.792	147	1.811	94	3.326	137	72.998	4.693	77.691
Participación	30,1%		30,8%		12,4%		11,1%		4,9%		3,8%		2,5%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISIEPC – diciembre 2015

5.10. Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el mes de diciembre, el 76,1% (91.692) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,8% (44.714) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,3% (45.176) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 2,0% (1.802) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

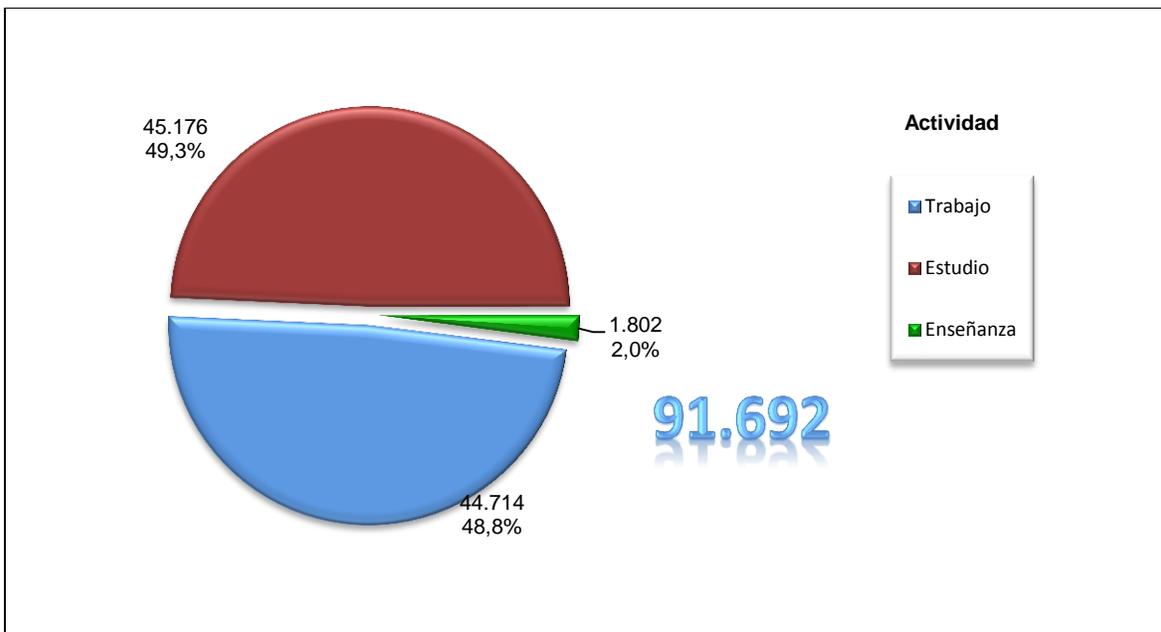
El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as), como lo establece la Ley 1709 de 2014, en su artículos 56, 60 y 61, entre otros.

Tabla 32. Población ERON en tratamiento penitenciario²², diciembre 2015

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	14.609	994	15.603	15.608	1.060	16.668	660	38	698	30.877	2.092	32.969	36,0%
Occidente	7.545	711	8.256	7.675	673	8.348	268	32	300	15.488	1.416	16.904	18,4%
Norte	4.800	278	5.078	4.254	116	4.370	194	12	206	9.248	406	9.654	10,5%
Oriente	5.062	496	5.558	4.139	272	4.411	150	26	176	9.351	794	10.145	11,1%
Noroeste	3.733	526	4.259	5.476	478	5.954	161	19	180	9.370	1.023	10.393	11,3%
Viejo Caldas	5.416	544	5.960	4.796	629	5.425	207	35	242	10.419	1.208	11.627	12,7%
Total	41.165	3.549	44.714	41.948	3.228	45.176	1.640	162	1.802	84.753	6.939	91.692	100,0%
	44.714			45.176			1.802			91.692			
Participación	48,8%			49,3%			2,0%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2015

Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, diciembre 2015



Fuente: SISIPPEC – diciembre 2015

²² Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...).”

6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo este beneficio al finalizar el mes de diciembre correspondía a 45.072 personas, lo que denota un incremento de 2,3% con respecto a la cifra del mes inmediatamente anterior. Ese total se reparte prácticamente por mitades entre aquellos que se encuentran en detención domiciliaria (22.547) y los que se encuentran en prisión domiciliaria. De los que se encuentran en detención, 80,8% (18.217) son hombres y 19,2% (4.330) son mujeres. Así mismo, de la población en prisión domiciliaria, el 81,1% (18.272) son de sexo masculino y 18,9% (4.253) corresponde al sexo femenino.

En total, cobijados por esta modalidad sustitutiva de prisión hay 81,0% (36.489) hombres y 19,0% (8.583) mujeres.

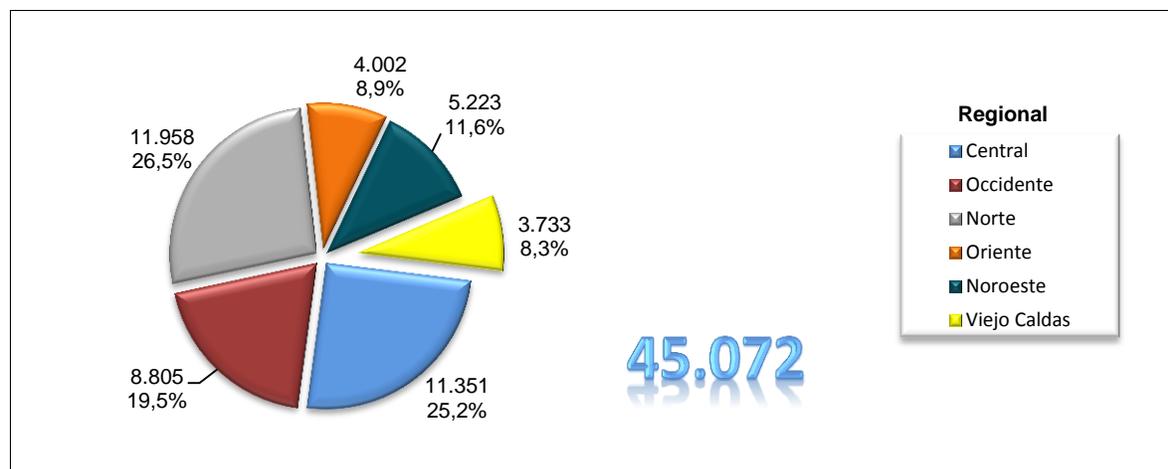
Tabla 33. Población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015

Regional	Detención			Prisión			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.619	1.029	4.648	5.375	1.328	6.703	8.994	2.357	11.351	24,6%
Occidente	3.482	835	4.317	3.696	792	4.488	7.178	1.627	8.805	19,7%
Norte	7.475	1.412	8.887	2.616	455	3.071	10.091	1.867	11.958	27,7%
Oriente	1.572	407	1.979	1.665	358	2.023	3.237	765	4.002	8,9%
Noroeste	1.358	410	1.768	2.778	677	3.455	4.136	1.087	5.223	11,3%
Viejo Caldas	711	237	948	2.142	643	2.785	2.853	880	3.733	7,8%
Total	18.217	4.330	22.547	18.272	4.253	22.525	36.489	8.583	45.072	100,0%
Participación	80,8%	19,2%	100,0%	81,1%	18,9%	100,0%	81,0%	19,0%	100,0%	100,0%
	50,0%			50,0%			100,0%			

Fuente: CEDIP - diciembre 2015

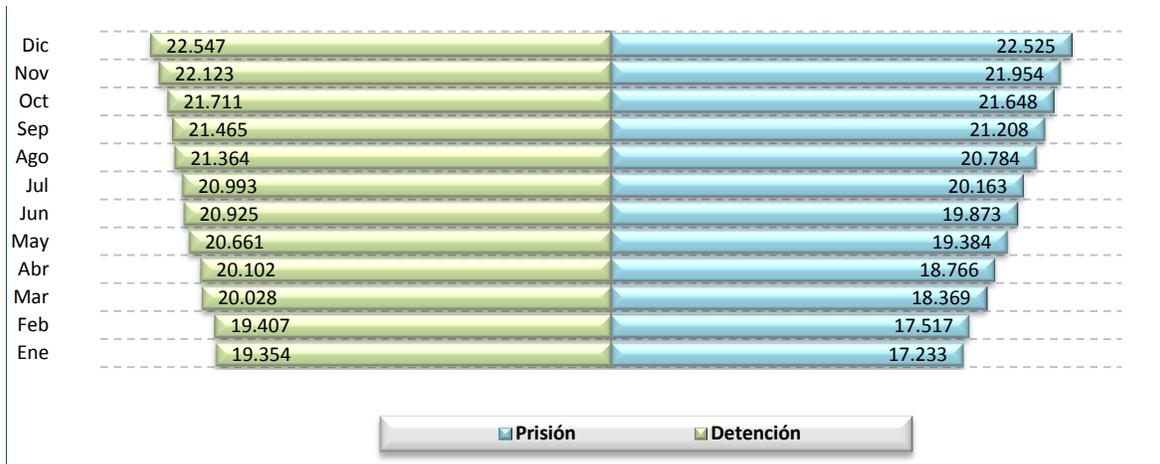
Las Regionales con mayor población en domiciliaria son en su orden: Norte, que mantiene al 27,7% (11.958) de los asegurados bajo esta medida; Central con el 24,6% (11.351) y Occidente, que tiene a su cargo el 19,7% (8.805).

Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, diciembre 2015



Fuente: CEDIP - diciembre 2015

Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015



Fuente: CEDIP – diciembre 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 54.202 delitos, destacándose por su mayor ocurrencia los siguientes: tráfico fabricación o porte de estupefacientes (24,0%); hurto (16,2%) y fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones (15,6%). La población en detención domiciliaria presuntamente cometió el 48,7% de los delitos y quienes ya fueron sentenciados el restante 51,3%.

De la distribución de los delitos cometidos según sexo, se encontró para el período analizado, que los hombres están asociados con el 80,6% de la actividad delictiva y las mujeres con el 19,4%.

Tabla 34. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, diciembre 2015

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	3.990	1.967	5.957	4.489	2.552	7.041	12.998	24,0%
Hurto	4.375	517	4.892	3.383	493	3.876	8.768	16,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.339	287	3.626	4.514	326	4.840	8.466	15,6%
Homicidio	984	140	1.124	2.543	156	2.699	3.823	7,1%
Concierto para delinquir	1.201	682	1.883	620	231	851	2.734	5,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	574	75	649	864	98	962	1.611	3,0%
Violencia intrafamiliar	727	23	750	438	22	460	1.210	2,2%
Receptacion	458	36	494	315	34	349	843	1,6%
Inasistencia alimentaria	41	1	42	631	13	644	686	1,3%
Estafa	187	107	294	258	111	369	663	1,2%
Lesiones personales	174	26	200	382	45	427	627	1,2%
Extorsion	262	231	493	75	31	106	599	1,1%
Fraude procesal	165	77	242	205	115	320	562	1,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	190	38	228	292	38	330	558	1,0%
Otros delitos	4.331	1.192	5.523	3.703	828	4.531	10.054	18,5%
Total	20.998	5.399	26.397	22.712	5.093	27.805	54.202	100,0%
Participación	79,5%	20,5%	100,0%	81,7%	18,3%	100,0%	100,0%	
	48,7%			51,3%				

Fuente: SISIPEC –diciembre 2015

7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

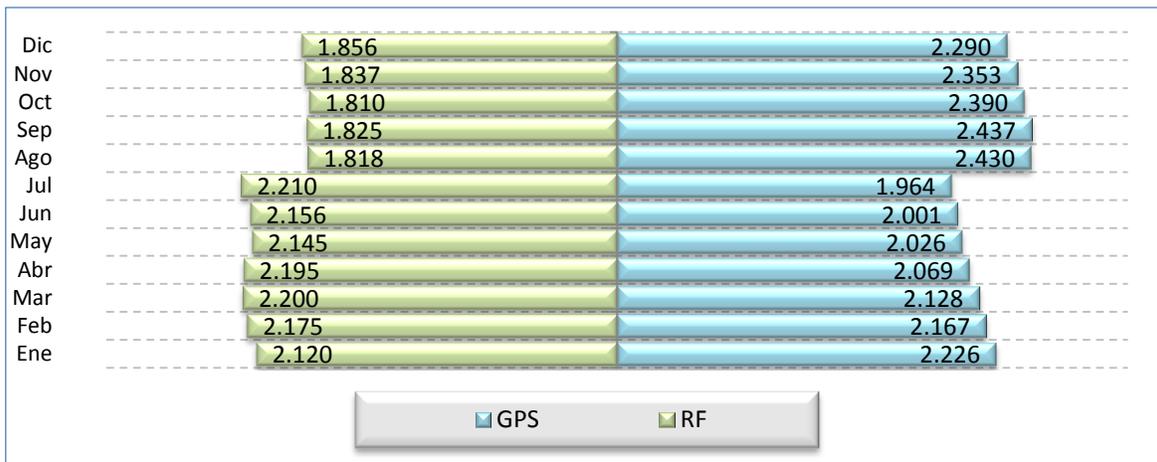
Para cierre del mes de diciembre de 2015 se contabilizaba un total de 4.146 internos(as) custodiados mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos sistemas diferentes: Radio Frecuencia (RF) y Global Position System (GPS).

El sistema de Radio Frecuencia es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional. Bajo esta modalidad se encontraba en 44,8% (1856) de la población con control y vigilancia electrónica.

El 55,2% (2.290) restante, fue vigilado con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que trasmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si

ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, y se aplica dependiendo del delito cometido.

Gráfica 12. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015



Fuente: CERVI – diciembre 2015

Entre julio y agosto de 2015, se evidenció un reacomodo de manillas RF y GPS entre la población reclusa, de ahí el cambio numérico de distribución que hasta ahora se conserva, permitiendo el mayor uso del GPS, para un mayor control de la población reclusa bajo esta modalidad de vigilancia.

El 25,5% (1.059) se encuentra en calidad de sindicado(a); de ellos, 78,6% (832) son hombres y 21,4% (227) son mujeres. Igualmente, del 74,5% (3.087) que está condenado(a), el 80,6% (2.510) son de sexo masculino y 18,7% (577) corresponden al femenino.

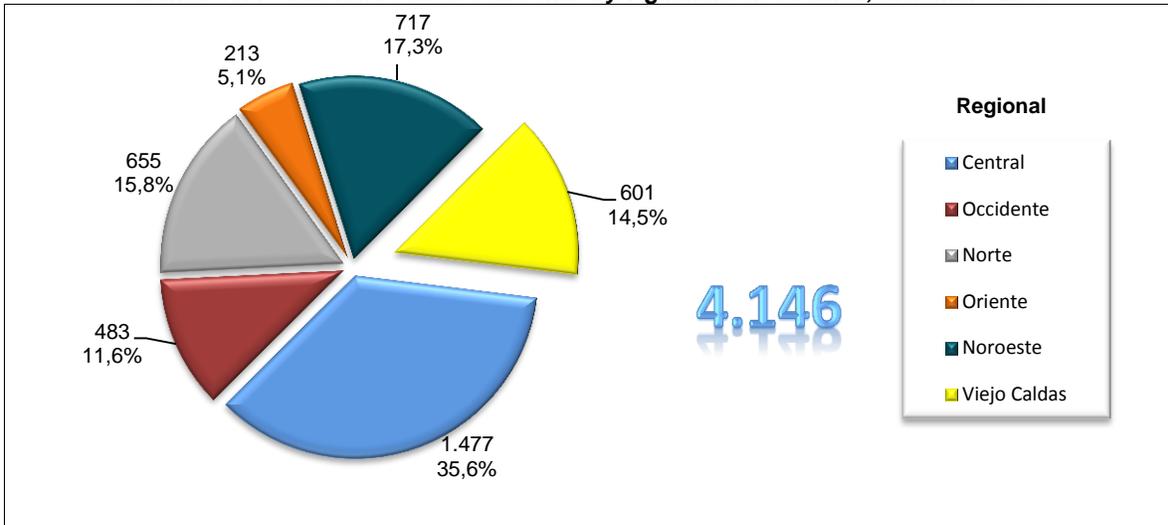
Tabla 35. Población con Control y Vigilancia Electrónica, diciembre 2015

Regional	Sindicado			Condenado			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	74	30	104	1.151	222	1.373	1.225	252	1.477	36,7%
Occidente	87	15	102	285	96	381	372	111	483	11,1%
Norte	414	71	485	150	20	170	564	91	655	16,9%
Oriente	42	8	50	133	30	163	175	38	213	5,2%
Noroeste	113	54	167	465	85	550	578	139	717	17,3%
Viejo Caldas	102	49	151	326	124	450	428	173	601	12,8%
Total	832	227	1.059	2.510	577	3.087	3.342	804	4.146	100,0%
Participación	78,6%	21,4%	100,0%	81,3%	18,7%	100,0%	80,6%	19,4%	100,0%	
	25,5%			74,5%			100,0%			

Fuente: CERVI - diciembre 2015

La Regional Central con 36,7% (1.477) es con amplia diferencia la que cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida, seguida por las regionales Noroeste 17,3% (717) y Norte 16,9% (655) .Por su parte las Regionales Viejo caldas y Occidente cuentan con participaciones de 12,8% (601) y 11,1% (483) respectivamente; y por último, la Regional Oriente concentra la menor cantidad de población con esta medida sustitutiva de prisión con el 5,2% (213).

Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015



Fuente: CERVI – diciembre 2015

La actividad delictiva de la población con control y vigilancia electrónica registró 6.890 modalidades, sobresaliendo el hurto (24,1%), la fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones (16,8%); y Tráfico fabricación o porte de estupefacientes (16,2%). Los hombres están involucrados con el 84,9% de la actividad delictiva y las mujeres con el 15,1%.

Tabla 36. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, diciembre 2015

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	487	40	527	1.003	129	1.132	1.659	24,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	261	9	270	837	51	888	1.158	16,8%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	196	58	254	541	319	860	1.114	16,2%
Homicidio	84	3	87	703	47	750	837	12,1%
Concierto para delinquir	104	28	132	139	40	179	311	4,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	38	4	42	76	4	80	122	1,8%
Receptacion	14	2	16	93	2	95	111	1,6%
Estafa	18	7	25	58	26	84	109	1,6%
Violencia intrafamiliar	36	1	37	54	4	58	95	1,4%
Lesiones personales	10	2	12	66	7	73	85	1,2%
Extorsion	48	19	67	11	3	14	81	1,2%
Falsedad en documento privado	7	6	13	50	16	66	79	1,1%
Falsedad material en documento publico	12	4	16	46	14	60	76	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	61	5	66	75	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	20	0	20	33	12	45	65	0,9%
fraude procesal	7	5	12	34	16	50	62	0,9%
Peculado por apropiación	6	1	7	37	10	47	54	0,8%
Otros delitos	174	50	224	475	98	573	797	11,6%
Total	1.531	239	1.770	4.317	803	5.120	6.890	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	84,3%	15,7%	100,0%	100,0%	
	25,7%			74,3%				

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2015

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades privativas de la libertad, la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 13.415 (11,1% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.606 (3,6% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 402 (9,7% de quienes se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 15.423 personas.

Asimismo, el 93,5% (14.414) de los reincidentes son hombres y el restante 6,5% (1.009) mujeres. Finalmente, de los 169.662 reclusos a cargo del INPEC, el 9,1% (15.423) son reincidentes.

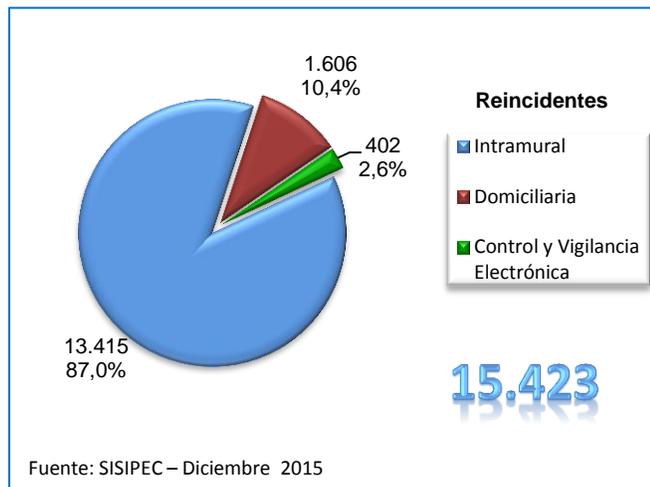
Tabla 37. Población reclusa reincidente, diciembre 2015

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.482	352	5.834	480	88	568	159	42	201	6.121	482	6.603	42,8%
Occidente	1.882	108	1.990	157	27	184	27	4	31	2.066	139	2.205	14,3%
Norte	521	6	527	115	4	119	12		12	648	10	658	4,3%
Oriente	1.553	102	1.655	167	27	194	5	9	14	1.725	138	1.863	12,1%
Noroeste	1.311	68	1.379	285	13	298	57	10	67	1.653	91	1.744	11,3%
Viejo Caldas	1.917	113	2.030	207	36	243	77		77	2.201	149	2.350	15,2%
Total	12.666	749	13.415	1.411	195	1.606	337	65	402	14.414	1.009	15.423	100,0%
Participación	94,4%	5,6%	100,0%	87,9%	12,1%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	
	87,0%			10,4%			2,6%			100,0%			

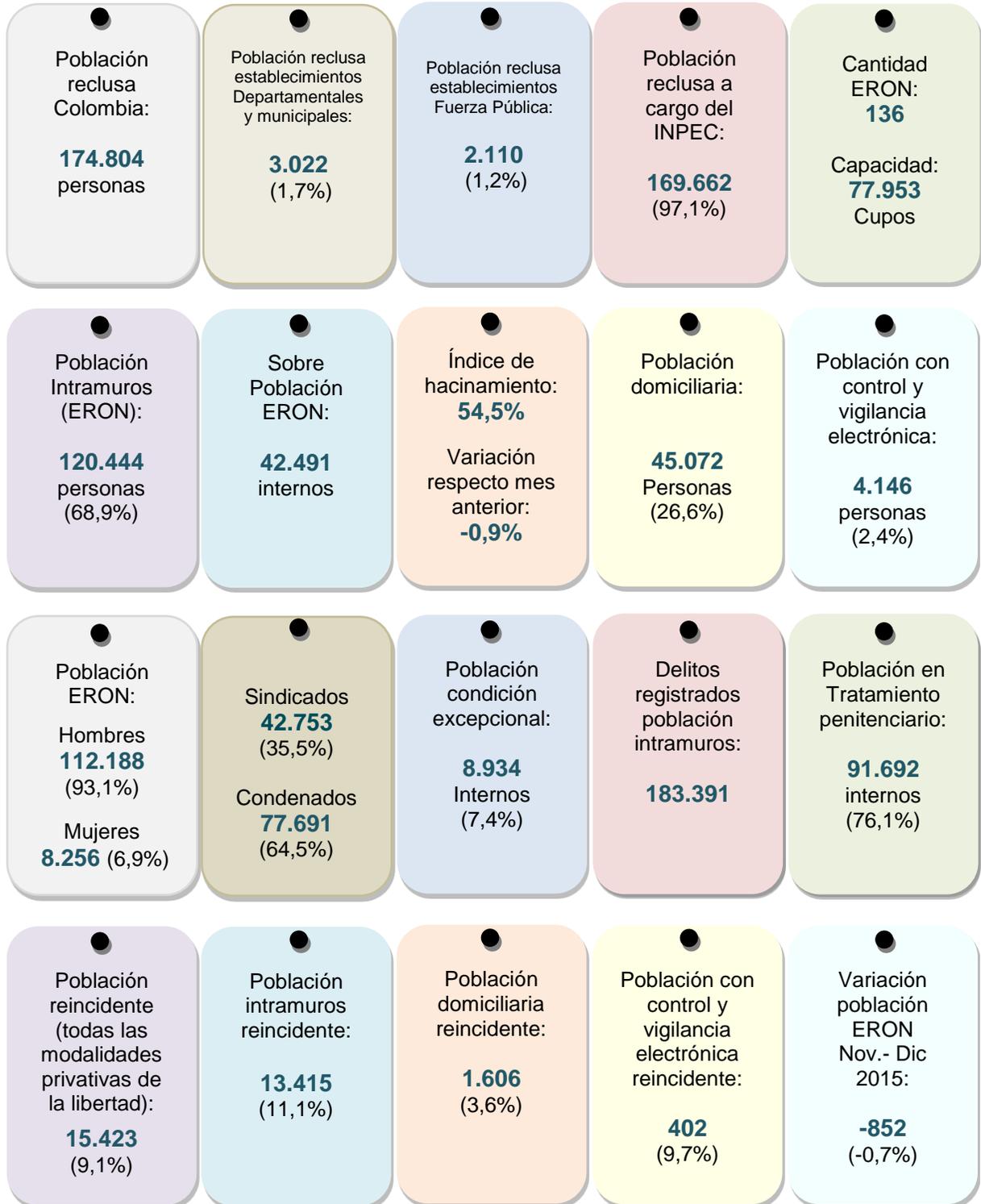
Fuente: SISIPPEC – diciembre 2015

La población reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que a diciembre de 2015, la población de internos fue 120.444, la sobrepoblación en los ERON 42.491 reclusos(as) y el hacinamiento 54,5%.; si restáramos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (13.415), las cifras serían: población intramuros 107.029, sobrepoblación 29.076 y el índice de hacinamiento 37,3%, con una reducción de 17,2 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 14. Población reincidente, diciembre 2015



9. DATOS RELEVANTES, DICIEMBRE 2015



10. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

En la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en octubre 31 de 2003 fue proclamado el 9 de diciembre como el Día Internacional contra la corrupción, mediante la resolución 58/4 de ese organismo. El fin perseguido en ese momento por dicha iniciativa y que persiste hoy en día, fue el de “aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, así como del papel que puede desempeñar la Convención para combatirla y prevenirla”²³.



La corrupción es una amenaza para el desarrollo, la democracia y la estabilidad. Distorsiona los mercados, frena el crecimiento económico y desalienta la inversión extranjera. Erosiona los servicios públicos y la confianza en los funcionarios.

Ban Ki-moon
Secretario General de la ONU

De acuerdo con el portal oficial de Naciones Unidas, la corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Entre los males que ocasiona, se menciona la deslegitimación de las instituciones democráticas cuando se vician los procesos electorales, el debilitamiento del imperio de la ley y la creación de barreras burocráticas que tienen el único fin de solicitar sobornos. De la misma manera, este flagelo mengua los cimientos del desarrollo económico, al desalentar la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales, a las cuales con frecuencia les resulta imposible superar los “gastos iniciales” requeridos por la corrupción. (Naciones Unidas 2003).

Los Estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas, se vinculan al propósito de la lucha contra la corrupción mediante el compromiso de adoptar de conformidad con sus leyes internas, las medidas que sean necesarias para derrotarla, así como también poner en marcha las campañas de difusión y socialización dentro de sus instituciones.



Dentro del contexto descrito anteriormente y como parte de la responsabilidad adquirida por el país en contra de este fenómeno, el pasado 9 de diciembre Director General del INPEC, BG. Jorge Luis Ramírez Aragón presidió el acto de lanzamiento de la “Campaña Institucional de la transparencia y de la lucha contra la corrupción”.

Esta cruzada se ha venido adelantando desde la parte administrativa, haciendo partícipes a los funcionarios que conforman el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria (CCV) en los 136 Establecimientos del país.

Entre los objetivos específicos de las acciones realizadas está el de minimizar las peticiones, quejas o recursos (PQRs), interpuestas por los Internos, los familiares o ciudadanos que puedan sentirse afectados con las actuaciones propias del quehacer del

²³ Resolución 58/4 Naciones Unidas 2003. En <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/58/4>

Instituto o por hechos relacionados con acciones individuales de los funcionarios en las que pueda existir la posibilidad de falta de transparencia o de corrupción. Como parte de la estrategia La Campaña Institucional, busca concientizar a los Directivos y funcionarios que integran el INPEC de la gravedad que implica estar involucrados en actos de corrupción, así mismo realiza un llamado al actuar con transparencia, dignificando nuestras labores diarias en el Instituto y contribuyendo a crear una buena imagen de este. A su vez, se hizo un llamado a la ciudadanía en general, a funcionarios e internos a denunciar actos indebidos.

ÁLBUM FOTOGRÁFICO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

